

El Gobierno estableció nuevos requisitos para nuevos prestadores en el Parque Aconcagua

24/06/2025



La Dirección de Áreas Protegidas de **Mendoza** oficializó un nuevo marco regulatorio para la inscripción de empresas y trabajadores vinculados al turismo en el **Parque Provincial Aconcagua** y el resto de la Red de Áreas Naturales Protegidas (ANP) de la provincia.

A través de la Resolución N° 37, publicada el 24 de junio en el Boletín Oficial, se detallan los requisitos que deberán cumplirse a partir de la temporada 2025-2026.

Las empresas que operen en el **Parque Aconcagua** deberán

presentar una serie de documentos entre los que se incluyen la habilitación en el **EMETUR**, certificados fiscales actualizados, planillas de precios y personal, y formularios digitales específicos.

Además, deberán abonar el canon correspondiente antes del ingreso de personal o armado de campamentos, y no tener deudas pendientes por vuelos privados, multas o aportes obligatorios.

Para el resto de las áreas protegidas, se exigen condiciones similares, con el agregado de normativas específicas para el transporte de pasajeros, incluyendo seguros, verificaciones técnicas y listados de pasajeros firmados.

La presentación de la documentación podrá realizarse durante todo el año, a diferencia del caso Aconcagua, que tiene plazos establecidos entre agosto y noviembre.

También se formalizó el procedimiento de inscripción para asociaciones o cooperativas de portadores, quienes deberán acreditar su existencia legal, presentar listados de asociados y cumplir con requisitos fiscales.

Los empleados, tanto de empresas como de asociaciones, deberán contar con credenciales impresas, seguros, documentación personal y certificados médicos.

La resolución aclara que cualquier incumplimiento en la baja de empleados una vez finalizada la temporada será pasible de sanciones conforme a la Ley 6045 de Áreas Protegidas. Asimismo, deja sin efecto todas las resoluciones previas relacionadas con la inscripción de prestadores.

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/el-gobierno-establecio-nuevos-requisitos-para-nuevos-prestadores-en-el-parque-aconcagua/>